UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 MAR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.609/17 de la Unidad Académica Rio Gallegos: y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 106 Ad-Referendum del Consejo de Unidad con fecha 15 de marzo de 2017, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoria Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Anàlisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales – Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Nota Nº 35/17 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado en Matemática o Titulo afin al Área y los requisitos minimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoria objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Ing. Jorge LESCANO, Mg Dora MAGLIONE y Prof. Rodolfo EUSEBIO, en carácter de titulares e Ing. Luis VILLANUEVA y Mg. María Laura IVANISSEVICH, en carácter de suplentes;

QUE obra Nota Nº 0280/17emitida por la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. y a vta fs 05 certificación emitida por la Secretaria de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia,

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA,

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoria Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Rio Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Titulo Universitario de Profesor y Licenciado en Matemática o Titulo afin al Área y los requisitos minimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoria objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Rio Gallegos, durante los días 5,6 y 7 de abril de 2017 en el horario de 10:00 a 14:00 hs -

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Ing. Jorge LESCANO, Mg Dora MAGLIONE y Prof. Rodolfo EUSEBIO, en carácter de titulares e Ing. Luis VILLANUEVA y Mg. María Laura IVANISSEVICH, en carácter de suplentes;

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorias establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Articulo 4º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Registrese. Comuniquese. Publiquese Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria Prensa y Difusión, Dirección del Departamento

///

139

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / /-2-

Ciencias Exactas y Naturales. Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo. cumplido. ARCHIVESE.-

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 139